

lución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 242, de 9 de octubre), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento El Viso del Alcor (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 11 de octubre de 2002 y de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), mediante Resolución del Presidente de la Mancomunidad de fecha 11 de octubre de 2002, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Bonilla Ruiz, con DNI 34.036.553, como Secretario General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Elisa Ramos Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba) en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 11 de octubre de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención a favor de doña Elisa Ramos Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba).

El Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba) no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba).

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba) a doña Elisa Ramos Fernández, DNI 27.237.007, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva, de fecha 25 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16 de julio de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.º 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva por los artículos 1.º f) y 9.º 1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviem-

bre de 2000), de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delegan las competencias para convocatoria y resolución de los concursos de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º, 14.º, 25.º y 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 9 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel J. Bago Pancorbo.

ANEXO
CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN HUELVA

CÓDIGO	PUESTO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	P.TOTAL
6688710	SC.GEST.ECON.CONTRAT. Y ADMON. GRAL.	-----	DESIERTO	-----	-----
6980610	ASESOR TECNICO INFRAESTRUCTURAS	-----	DESIERTO	-----	-----
2977110	NG. GESTIÓN	29736753F	MARÍA ISABEL NAVARRO PRIETO	D10	16,25
6689110	DP.SIST.INF.JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	29474806F	MIGUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	B20	15,60
6980510	PROCESO DE DATOS	-----	DESIERTO	-----	-----
6689210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	-----	DESIERTO	-----	-----
71710	SC. FUNCIÓN PÚBLICA	15882123W	MARIA CRISTINA SALGADO RAMALLÉ	A11	23,50
71810	NG. GESTIÓN	29740793W	JOSEFA GARCÍA VÁZQUEZ	C10	20,45

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 10 de junio de 2002 (BOJA núm. 76, de 29.6.2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.